COMPLEMENTO PRIMARA ADICIÓN Y MODIFICACIÓN AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN CVC No. 72 DE 2024, CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC Y LA FUNDACION OCUPACIONAL COMUNITARIA DE LIDERES "FUNDOCOL"

Entre los suscritos a saber: por una parte, **MARCO ANTONIO SUAREZ GUTIERREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.399.245 expedida en Cali (Valle), actuando en nombre y representación legal de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA "CVC"**, identificada con el NIT. No. 890.399.002-7, en su calidad de Director General, debidamente facultado para la celebración de contratos y ordenación de gasto, mediante el Acuerdo CD No. 028 del 04 de noviembre de 2023 y acta de posesión del 26 de diciembre de 2023 ante notario segundo de Cali, y haciendo constar que su representada es un ente Corporativo de carácter público, creado mediante el Decreto-Ley 3110 de 1954, transformado por la Ley 99 de 1993 y reestructurado por el Decreto Legislativo 1275 de 1994, dotado de autonomía administrativa , patrimonio propio y personería jurídica, coordinado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, quien en adelante y para todos los efectos legales del este documento se denominará **LA CVC** y por la otra parte, **DIANA XIMENA MAFLA MANZANO,** identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 38´612.996 expedida en Cali (Valle), actuando en nombre y representación de **FUNDACIÓN OCUPACIONAL COMUNITARIA DE LIDERES – FUNDOCOL**, de NIT. No. 805.031.161-0, quien para los efectos de este documento se denominará EL CONVINIENTE, hemos convenido celebrar el presente complemento a la PRIMERA ADICIÓN Y MODIFICACIÓN al Convenio de Asociación CVC No. 72 de 2024 previas las siguientes: **CONSIDERACIONES: 1)** Que el día 13 de septiembre de 2024, LA CVC y EL CONVINIENTE suscribieron el complemento al Convenio de Asociación CVC No. 72 de 2024 cuyo objeto es *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y recursos financieros para realizar acciones de evaluación, seguimiento, promoción e implementación de planes de mejora, así como generar alianzas interinstitucionales para el fortalecimiento y consolidación de los negocios verdes en el valle de cauca*", PARAGRAFO: objeto que se desarrollará de acuerdo a los documentos del proceso identificado internamente con el SABS No. 0606 de 2024, que EL CONVINIETE a través de su representante legal manifiesta conocer y aceptar en todas sus partes, tales como el análisis de conveniencia y oportunidad como estudio previo, propuesta presentada, entre otros documentos, toda vez que los mismos hacen parte de este Convenio". **2)** Que el plazo de ejecución del convenio fue pactado a partir de la firma del acta de inicio, sin exceder del 30 de diciembre de 2024. **3)** Que el valor del Convenio es la suma de: TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($390.228.450), correspondiente a los aportes de los partícipes, así: Por parte de LA CVC, el aporte de Doscientos Setenta Y Tres Millones Ciento Cincuenta Y Nueve Novecientos Quince Pesos M/CTE ($273.159.915), y por parte del CONVINIENTE el aporte de Ciento Diecisiete Millones Sesenta y Ocho Mil Quinientos Treinta y Cinco Pesos M/CTE ($117.068.535). **4)** Que el Supervisor y EL CONVINIENTE, de acuerdo con el formato de solicitud de adición, indican que se requiere adicional al Convenio de Asociación No 72 de 2024, la suma de CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000) de los cuales LA CVC aportaría la suma de SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE($70.000.000) y el CONVINIENTE la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE($30.000.000); argumentando lo siguiente : " Teniendo en cuenta que el fortalecimiento de los Negocios Verdes está enfocado en la promoción, sostenibilidad y visibilidad de los Negocios Verdes, es necesario realizar diferentes acciones que logren un mayor posicionamiento de marca, y crecimiento del mismo; es por ello que los avales, sellos y reconocimientos verdes otorgados a estos, así como la participación en ferias, espacios descentralizados y eventos que fortalezcan la promoción de los mismos contribuyen a dicho objetivo, teniendo en cuenta que actualmente se ha programado la realización la Feria Comercial/ Evento "La noche de los mejores 2024" la cual es una opción estratégica para el cumplimiento de

COMPLEMENTO PRIMARA ADICIÓN Y MODIFICACIÓN AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN CVC No. 72 DE 2024, CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC Y LA FUNDACION OCUPACIONAL COMUNITARIA DE LIDERES "FUNDOCOL"

los objetivos del convenio, se considera importante la participación y para ello la formalización de la Primera Adición al Convenio 72 de 2024, la cual, consiste en incrementar su valor por $100.000.000, teniendo en cuenta que se debe ampliar los alcances en algunas actividades de este convenio, para lo cual se adicionara la actividad # 8 quedando así: Apoyar el fortalecimiento y promoción de los Negocios Verdes del Valle del Cauca. 1. Se considera participar y brindar apoyo logístico en el desarrollo la Feria Comercial/ Evento " La noche de los mejores 2024" en el cual se hará reconocimiento a negocios con enfoque ambiental en el cual se destacan experiencias significativas que han demostrado avances en sus procesos productivos, impacto social y ambiental, que comparten con los interesados sus aspectos de éxito y lecciones aprendidas en el desarrollo de sus proyectos incluidos en los diferentes sectores y categorías de los Negocios Verdes en el Valle del Cauca, logrando así una mayor visibilidad que implica un avance hacia la sostenibilidad de los Negocios Verdes a nivel nacional, logrando que su impacto y proyección evidenciada en el desarrollo y crecimiento de los negocios verdes sea de gran valor y relevancia para los mismos. Este espacio no solo impulsa el reconocimiento de proyectos innovadores que impactan positivamente el medio ambiente, sino que también establece un puente entre sostenibilidad ambiental y la productividad económica. 2. Brindar apoyo logístico para realizar un espacio descentralizado en el municipio de Dagua con empresarios de negocios verdes y potenciales Negocios Verdes a través de la articulación interinstitucional con la secretaria de Desarrollo Económico, Secretaria de Ambiente, CVC, Cámara de Comercio, Alcaldía Municipal, Ministerio de Medio Ambiente, USAID, OIM, entre otros actores importantes para el desarrollo y fortalecimiento de los mismos, la cual fue solicitada por la comunidad y la Alcaldía municipal al evidenciar la necesidad de fortalecimiento, acceso a inversiones de cooperación internacional, expansión del negocio tanto a nivel nacional como internacional de los negocios del municipio .De acuerdo con lo anterior, la actividad No 8 del cuadro de actividades del convenio, quedará así:

#	Actividad	Descripción	Productos o Entregables	Valor Total	Aportes
8.	Apoyar el fortalecimiento y promoción de los Negocios Verdes del Valle del Cauca	- Participar y brindar apoyo logístico en la Feria Comercial/ Evento "La noche de los mejores 2024" en el cual se hará reconocimiento a negocios con enfoque ambiental en el cual se destacan experiencias significativas que han demostrado avances en sus procesos productivos, impacto social y ambiental, que comparten con los interesados sus aspectos de éxito y lecciones aprendidas en el desarrollo de sus proyectos incluidos en los diferentes sectores y categorías de los Negocios Verdes en el Valle del Cauca.	- Listado de negocios verdes acreedores del reconocimiento, registro fotográfico y listado de asistencia del evento.	$70.000.000	CVC 70%

		- Brindar apoyo logístico para realizar un espacio descentralizado de promoción de la Ventanilla de Negocios Verdes con empresarios de negocios verdes en El municipio de Dagua.	- Memoria del espacio descentralizado en el municipio de Dagua, con listado de asistentes, registro fotográfico.	$30.000.000	Conviniente 30%

Conforme con la modificación propuesta, se requiere una adición presupuestal al Convenio 72 de 2024, por valor de CIEN MILLONES DE PESOS MCTE. ($100.000.000), de los cuales la CVC aportaría la suma de SETENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($70.000.000) y el CONVINIENTE la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE. ($30.000.000). de acuerdo con lo anterior el valor total del convenio ascendería a la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS VENTIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE. ($ 490.228.450), distribuidos así: aportes de CVC: $ 343.159.915, aportes del Conviniente: $147.068.535.Asi mismo se solicita modificar la forma de pago del segundo desembolso de la siguiente manera: El incremento será adicionar al valor del pago del segundo desembolso el aporte adicional del recurso de la CVC por valor de SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE, correspondientes al 70 % de la adición; previa entrega de informe de ejecución de mínimo el 60% de las actividades del convenio recibido a entera satisfacción por parte del Supervisor, y además se demuestre la ejecución de por lo menos el 80% de los recursos del primer desembolso y la presentación de pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y demás documentos de ley.**5)** Que el Supervisor del Convenio manifiesta en el formato de solicitud de adición que " (...) el Supervisor recomienda formalizar la Primera Adición al Convenio 72 de 2024, la cual, consiste en incrementar su valor por $100.000.000, teniendo en cuenta que se debe ampliar los alcances en algunas actividades de este convenio, para lo cual se adicionara la actividad # 8.**6)** Que el Supervisor del Convenio manifiesta mediante Informe Técnico que : "Certifico la recomendación de la adición, que en virtud de los conceptos emitidos en la solicitud de la adición y velando por el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, de conformidad con los términos y condiciones acordados en la adición del Convenio.**7)** Que el Convenio de Asociación a la fecha de suscripción del presente documento se encuentra vigente. **8)** Que para atender el compromiso económico de la adición, LA CVC cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2964 de 28 de noviembre de 2024 por valor de SETENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($70.000.000), expedido por el Grupo de Presupuesto. **9)** Que el Director de Gestión Ambiental mediante memorando No. 0703-1041192024, solicita autorización del Director Genera para la Adición al Convenio 0072 de 2024, obteniendo visto bueno en el mismo documento. **10)** Que mediante el memorando No. 0703-814132024 del 2 de diciembre de 2024 el Director de Gestión Ambiental solicitó a la Oficina Asesora Jurídica la elaboración del complemente a la primera adición y modificación al convenio de asociación CVC 0072 de 2024. Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, las partes acuerdan modificar el convenio de la siguiente manera: **CLAUSULA PRIMERA – MODIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONVINIENTE:** modifíquese la cláusula segunda del Convenio de Asociación CVC No. 0072 de 2024, para incluir la actividad número 8, de acuerdo con el informe de supervisión ,la cual quedará así:

COMPLEMENTO PRIMARA ADICIÓN Y MODIFICACIÓN AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN CVC No. 72 DE 2024, CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC Y LA FUNDACION OCUPACIONAL COMUNITARIA DE LIDERES "FUNDOCOL"

#	Actividad	Descripción	Productos o Entregables	Valor Total	Aportes
8.	Apoyar el fortalecimiento y promoción de los Negocios Verdes del Valle del Cauca	- Participar y brindar apoyo logistico en la Feria Comercial/ Evento "La noche de los mejores 2024" en el cual se hará reconocimiento a negocios con enfoque ambiental en el cual se destacan experiencias significativas que han demostrado avances en sus procesos productivos, impacto social y ambiental, que comparten con los interesados sus aspectos de éxito y lecciones aprendidas en el desarrollo de sus proyectos incluidos en los diferentes sectores y categorías de los Negocios Verdes en el Valle del Cauca.	- Listado de negocios verdes acreedores del reconocimiento, registro fotográfico y listado de asistencia del evento.	$70.000.000	CVC 70%
		- Brindar apoyo logistico para realizar un espacio descentralizado de promoción de la Ventanilla de Negocios Verdes con empresarios de negocios verdes en El municipio de Dagua.	- Memoria del espacio descentralizado en el municipio de Dagua, con listado de asistentes, registro fotográfico.	$30.000.000	Conviniente 30%

4

CLÁUSULA SEGUNDA: Modifíquese la cláusula TERCERA del Convenio de Asociación CVC No, 0072 de 2024 para adicionarla suma de CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE de los cuales SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE($70.000.000) corresponden a un aporte de la CVC y TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000) corresponden al aporte del Conviniente, para un valor total del Convenio de CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA ESOS M/CTE ($490.228.450), El Valor aportado por la CVC de SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($70.000.000) se desembolsará de la siguiente manera: **DESEMBOLSO:** Esta suma adicionada se desembolsara en un solo pago exclusivamente a la realización de la actividad # 8 .**CLÁUSULA TERCERA. – IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL DE LA ADICIÓN:** El Valor de la adición está respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2964 del 28 de noviembre de 2024, por valor de SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($70.000.000) expedido por el Grupo de Presupuesto. Los pagos que se realicen con cargo a la adición, se sujetarán al registro presupuestal

correspondiente y a las apropiaciones presupuestales de CVC para la vigencia fiscal del presente año.**CLÁUSULA CUARTA.- DOCUMENTOS:** Hacen parte de la adición y modificación todos los documentos enunciados en la parte considerativa. **CLÁUSULA QUINTA.– INTEGRIDAD DEL CONVENIO:** La presente modificación para adicionar recursos por una actividad hace parte integral del Convenio de Asociación CVC No. 0072 de 2024; las demás cláusulas y estipulaciones de éste, que no se opongan expresa o tácitamente conservan plenamente su vigencia y exigibilidad. **CLÁUSULA SEXTA.– AMPLIACIÓN DE LAS GARANTÍAS:** EL CONVINIENTE deberá ajustar todos y cada uno de los amparos establecidos en el Convenio de conformidad con la adición. Los costos de ajuste de las garantías estarán a cargo del CONVINIENTE. **PARÁGRAFO:** La modificación a la garantía debe ser enviada a la CVC para su aprobación por parte de la Oficina Asesora Jurídica de la CVC. **CLÁUSULA SEXTA.– PERFECCIONAMIENTO:** El complemento a la adición y modificación del Convenio de Asociación CVC No. 0072 de 2024, se entiende perfeccionada con las firmas de las partes. Para Constancia se firma en Cali, a los 05 DIC. 2024

Por LA CVC:

MARCO ANTONIO SUAREZ GUTIERREZ
Director General CVC

Por EL CONVINIENTE:

DIANA XIMENA MAFLA MANZANO
Representante Legal - Conviniente

Proyectó Aspectos Técnicos y Económicos: Margarita María Pedraza Ortiz – Técnico Administrativo Grupo IIEAMCC - DGA
Revisó Aspectos Técnicos y Económicos: Andrés Carmona Tobar – Coordinador Grupo IIEAMCC - DGA
Aprobó Aspectos Técnicos y Económicos: Pedro Nel Montoya Montoya – Director de Gestión Ambiental

Proyectó Aspectos Jurídicos: Carlos Carabalí – Profesional Esp. – Grupo Jurídico Administrativo – O.A.J
Revisó Aspectos Jurídicos: Rocío Neira Martínez – Coordinadora Grupo Jurídico Administrativo – O.A.J
Aprobó Aspectos Jurídicos: Soraida Janeth Suárez Cuero - La Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica (C)

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA

DIRECCION FINANCIERA
GRUPO DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 2964

SANTIAGO DE CALI, 28 de Noviembre de 2024.

El suscrito Coordinador del Grupo de Presupuesto de la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA, hace constar que existe apropiacion presupuestal para atender el presente compromiso por valor de:

$70,000,000.00 moneda corriente.

Por Concepto de: SOLICITUD SABS CVC NO. 0606 DE 2024, PARA FORMALIZAR LA PRIMERA ADICIÓN AL CONTRATO CVC No. 0072 DE 2024, CONSISTENTE EN INCREMENTAR SU VALOR EN LA SUMA DE $70.000.000, CUYO OBJETO ES: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y RECURSOS FINANCIEROS PARA REALIZAR ACCIONES DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO, PROMOCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE MEJORA, ASÍ COMO GENERAR ALIANZAS INTERINSTITUCIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LOS NEGOCIOS VERDES EN EL VALLE DE CAUCA.

PERÍODO: DEL 28 DE NOVIEMBRE AL 27 DE DICIEMBRE DE 2024.

Fecha Solicitud: 28/11/2024

Area: 1092301 - Grupo de Implementación de instrumentos y estrategias de adaptación y mitigación al cambio clin

Vig	Imputacion	Descripcion	Recurso	Valor
2024	050050400010026008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1053 SOBRETASA AMBIENTAL CALI	$70,000,000.00
			TOTAL	$70,000,000.00

Valor en Letras: SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ***

NOTA :El presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal NO puede ser utilizado para Ordenar Pagos

Coordinador Grupo de Presupuesto

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA
DIRECCION FINANCIERA - GRUPO DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL Nro : **2900**

El suscrito Coordinador del Grupo de Presupuesto hace constar :
Que en el presupuesto para la vigencia del ano en curso , existe partida para cubrir el siguiente compromiso, por valor de : $70,000,000.00

La suma de :SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ***

POR CONCEPTO DE :
FORMALIZAR LA PRIMERA ADICIÓN AL CONTRATO CVC No. 0072 DE 2024, CONSISTENTE EN INCREMENTAR SU VALOR EN LA SUMA DE $70.000.000, CUYO OBJETO ES: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y RECURSOS FINANCIEROS PARA REALIZAR ACCIONES DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO, PROMOCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE MEJORA, ASÍ COMO GENERAR ALIANZAS INTERINSTITUCIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LOS NEGOCIOS VERDES EN EL VALLE DE CAUCA.

Término de duración del Convenio: A partir de la firma del acta de inicio hasta el 30 de diciembre de 2024

El plazo máximo de ejecución del presente Registro Presupuestal no excederá el 31 de diciembre de 2024.

Nota: Este registro es estrictamente presupuestal y la contratacin queda sometida al cumplimiento del procedimiento legal establecido, que es de responsabilidad del jefe de la dependencia, del ordenador del gasto y de la oficina jurdica correspondiente.

Fecha Solicitud : 11/12/2024

Area : 1092301 Grupo de Implementación de instrumentos y estrategias de adaptación y mit

Imputacion	Descripcion	Recurso	Vigencia	Valor
050050400010026008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1053 SOBRETASA AMBIENTAL CALI	2024	$70,000,000.00

TOTAL $70,000,000.00

Documento: COV Nro 0072-2024 ActaNr. 1 Vigencia 2024

BENEFICIARIO : 805031161 FUNDACION OCUPACIONAL COMUNITARIA DE LIDERES FUNDOCOL

Ciudad y Fecha : SANTIAGO DE CALI 11/12/2024

Coordinador Grupo de Presupuesto

Elabora